DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-15-2026

Resolución No. 04866 **de** 14 JUL 2026

Por medio de la cual se crea un comité evaluador para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-15-2026

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en uso de las facultades legales que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto de Delegación Nro. 012 del 2 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala: "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y curso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la Constitución y la Ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural…*"

2. Que el Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría Administrativa adelanta el proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-15-2026**, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

3. Que debido a las características técnicas del proceso es necesario que exista un grupo de servidores públicos o particulares contratados para el efecto, que evalúe las propuestas presentadas.

4. Que dicho comité técnico estará integrado por: **GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ** Directora de Bienes y Servicios Generales, **DIEGO ALEJANDRO LOBO MORALES** Director de Obras, Construcciones y Reparaciones del Sistema Vial e Infraestructura, **JULIAN DAVID MARIN GUAPACHA** Profesional Contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales y **HOOVER ANDRES ORTIZ CASTAÑO**, Abogado contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

5. Que, por lo antes expuesto, **EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conformar el comité evaluador del proceso contractual para el **"SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

ARTICULO 2º. El comité técnico estará integrado por: **GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ** Directora de Bienes y Servicios Generales, **DIEGO ALEJANDRO LOBO MORALES** Director de Obras, Construcciones y Reparaciones del Sistema Vial e Infraestructura, **JULIAN DAVID MARIN GUAPACHA** Profesional Contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales y **HOOVER ANDRES ORTIZ CASTAÑO**, Abogado contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 3º. El presente comité se disolverá una vez termine el proceso de Evaluación de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-15-2026.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Pereira,

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Vo.Bo. Dirección de Bienes y Servicios Generales

Proyectó: Álvaro Rincón

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co